



1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La primera Liga Nacional RFETA de RUN ARCHERY, correspondiente a la temporada 2024-2025, organizada por la RFETA, en colaboración con los clubes BASTIÓN DE ALANOS y ARC MONTJUIC, contará con dos pruebas y una jornada final:

PRUEBA	FECHA	LOCALIDAD
1ª TIRADA	Domingo 23 de marzo de 2025	EL ESCORIAL (Madrid)
2ª TIRADA	Domingo 6 de abril de 2025	BARCELONA
FINAL	5 y 6 de julio de 2025	MADRID

2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los deportistas que tengan en vigor su licencia única deportiva, emitida por una federación autonómica de tiro con arco, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

2.1 CATEGORÍAS CONVOCADAS

Las categorías reconocidas, siempre y cuando el número de participantes inscritos en cada una de ellas permita su convocatoria final, serán las siguientes:

- Categoría absoluta - hombres y mujeres (sin restricción de edad)
- Categoría cadete (U18) - hombres y mujeres (deportistas nacidos hasta el año 2008)

2.2 PLAZOS Y CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

➤ 1ª TIRADA:

El plazo de inscripción se abrirá el lunes 3 de marzo a las 12:00, cerrándose el domingo 16 de marzo de 2025 a las 23:59 (horario peninsular español)

➤ 2ª TIRADA:

El plazo de inscripción se abrirá el lunes 17 de marzo a las 12:00, cerrándose el domingo 30 de marzo de 2025 a las 23:59 (horario peninsular español)

➤ JORNADA FINAL

El plazo de inscripción se abrirá el lunes 9 de junio a las 12:00, cerrándose el domingo 23 de junio de 2025 a las 23:59 (horario peninsular español)

Las cuotas de inscripción contempladas para cada prueba son las siguientes:

- Deportistas 40,00€
- Técnicos 15,00€



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

LIGA NACIONAL RFETA DE RUN ARCHERY
TEMPORADA 2024-2025



Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de las competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://inscripciones.rfeta.es/>

Los **técnicos** que quieran tramitar su acreditación, con validez exclusiva para cada una de las pruebas, deberán inscribirse en el enlace correspondiente a este campeonato y abonar la cuota correspondiente. Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada deportista participante, y dicho técnico deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

Los técnicos inscritos para esta competición que finalmente no puedan ser acreditados por no estar en posesión de la titulación correspondiente, o no tener la licencia en vigor para la temporada 2024-2025, verán anulada su inscripción sin que tengan derecho al reembolso del importe satisfecho por la misma. Además, la RFETA se guardará el derecho de trasladar dicha circunstancia al Comité de Competición y Disciplina.

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en alguna prueba no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos de fuerza mayor, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes. Se recuerda que, hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden acceder a la zona privada del evento para solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota de inscripción, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.

3. ACREDITACIONES

El personal técnico que tenga que acceder al campo de tiro deberá estar en posesión de la acreditación correspondiente a la temporada 2024-2025, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. Los técnicos sólo podrán permanecer en la zona de competición mientras tengan deportistas propios en liza.

Estas acreditaciones son personales e intransferibles y se entregarán en la primera competición de la temporada a la que el deportista asista. Las acreditaciones tendrán una vigencia anual, pues servirán para todas las competiciones de la temporada. En caso de pérdida, o si ésta no se llevara a alguna competición, su duplicado tendrá un coste de 30,00€.

Para poder emitir la acreditación anual, la RFETA ha de disponer de una foto tipo carné, fotografía que deberá estar cargada en el perfil individual de cada persona en el nuevo entorno digital de la RFETA.



En el caso de los deportistas, el control de acceso al campo se realizará en el momento de la asignación de dorsal, que contará con un código QR que permitirá su verificación durante el desarrollo de la competición. Dicho código QR también estará disponible en el perfil individual, de cada participante, en la plataforma digital de la RFETA.

ACREDITACIONES DE PRENSA

La RFETA tan sólo autorizará la expedición de acreditación de prensa a medios de comunicación oficiales. Las solicitudes se realizarán a través de la dirección de correo electrónico comunicacion@federarco.es

3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

La competición tendrá lugar en las fechas señaladas, disputándose en la modalidad de **sprint individual**, de acuerdo con lo que establece el [reglamento oficial de la especialidad](#) (artículo 34 del libro 5 de World Archery - Series varias de Tiro con Arco).

Con el fin de promover esta modalidad deportiva, en cada una de las tiradas se organizará, en la tarde del sábado, una jornada de exhibición, completamente gratuita, abierta para deportistas de todas las categorías, así como un seminario formativo relacionado con todos los aspectos de esta disciplina (reglamento, montaje, personal, etc.)

4. HORARIO GENERAL y DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Cada una de las dos primeras jornadas de competición tendrá un horario similar al que indicamos a continuación:

- 08:00 Autorización de acceso al complejo deportivo
- 09:00 Tandas de calentamiento
- 09:30 Inicio de la competición
- 13:15 Ceremonia de premiación

En las dos primeras tiradas, se propondrá un sistema de competición en función del número de deportistas participantes.

En la jornada final se celebrarán dos clasificatorios, con 10 participantes en cada 1, de los que saldrían los 10 mejores tiempos. Estos deportistas disputarían la final A, mientras que los 10 deportistas restantes disputarían la final B.



En cada una de las pruebas, los deportistas podrán sumar puntos en función de su puesto final, de acuerdo con la siguiente tabla:

PUESTO	1ª y 2ª TIRADA	PRUEBA FINAL
	PUNTOS	PUNTOS
1º	20	40
2º	18	36
3º	16	32
4º	14	28
5º	12	24
6º	10	20
7º	8	16
8º	6	12
9º	4	8
10º	2	4
11º en adelante	1	2

Para subir al podio final de la Liga Nacional RFETA, los participantes deberán participar, obligatoriamente, en una de las dos primeras pruebas, así como en la prueba final

NOTA IMPORTANTE: El número mínimo de participantes en cualquier categoría, para que se pueda convocar la misma, será de tres (3).

En caso de que alguna categoría cuente con tan sólo tres deportistas, los puestos finales vendrán determinados por la serie clasificatoria, sin que disputen la fase eliminatoria.

5. UNIFORMIDAD

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes.

6. TROFEOS y MEDALLAS

Los tres primeros clasificados en cada una de las categorías individuales convocadas recibirán sus correspondientes medallas acreditativas como primero, segundo y tercer clasificado.



7. ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA

Se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Recientemente se han publicado [novedades en la lista de sustancias y métodos prohibidos](#) en el deporte, cambios aprobados en la reunión del comité ejecutivo de WADA del pasado 13 de septiembre de 2024, que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025.

Toda la información actualizada está disponible en la página web de la RFETA:

- [Documentación antidopaje](#)
- [Listado de sustancias y métodos prohibidos a partir del 01/01/2025](#)

La RFETA podrá realizar **controles de alcoholemia** durante la competición de manera aleatoria, con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

8. GESTIÓN y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN

La gestión de los resultados y clasificaciones de esta competición se realizará a través de la plataforma IANSEO (www.ianseo.net), además de en la propia página web de la RFETA (www.rfeta.es) donde se publicarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de cada participante
- Número de licencia de cada participante
- Federación autonómica a la que representa cada participante
- Categoría en la que participa cada inscrito
- Puntuaciones y clasificaciones de los participantes
- Fecha, sede y nombre del campeonato

9. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 50 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos y normativas de WA y RFETA.

Madrid, 20 de febrero de 2025
Rifaat Chabouk
Secretario General RFETA



- VÍDEO DE WORLD ARCHERY EUROPE DE INTRODUCCIÓN AL RUN-ARCHERY (en inglés, con subtítulos en castellano)



- [LIBRO 5 DE WORLD ARCHERY – OTRAS SERIES DE TIRO CON ARCO](#)
(documento en castellano - sección de Run-Archery a partir de la página 10)
- [GUÍA PRÁCTICA DE RUN-ARCHERY](#)
(documento en inglés)

Si tenéis cualquier tipo de consulta en relación con esta disciplina, y necesitáis cualquier tipo de información adicional, podéis escribir a la siguiente dirección de correo electrónico: runarchery@federarco.es



ANEXO II: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

LIGA NACIONAL RFETA DE RUN ARCHERY
TEMPORADA 2024-2025



ANEXO III: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la normativa española vigente con respecto a los datos que le identifican como federado, se le informa de que serán tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos